

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 18 de diciembre de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección General de Presupuestos. Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Presupuestos y Actividades Generales Económicas.

Código: 118410.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: A.

Nivel: 28.

C. Específico: XXXX- 15.403,68 €.

Cuerpo: P-A12.

Area funcional: Presupuestos y Gestión Económica.

Area relacional: Hacienda Pública.

Exp.: 3 años.

Requisitos: RPT.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2003, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, excluidos y de adjudicatarios/as, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo I, convocado por Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la base octava de la Orden de 15 de febrero de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en diversas categorías profesionales del Grupo I (BOJA núm. 30), modificada por la Orden de 17 de marzo de 2003 (BOJA núm. 64), esta Secretaría General para la Administración Pública.

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos/as, excluidos/as y adjudicatarios/as, en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo I, convocado por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 15 de febrero de 2002 y modificada por Orden de 17 de marzo de 2003. En el caso de aspirantes excluidos/as, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10 de Sevilla, en sus Delegaciones Provinciales y en internet (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>).

Tercero. Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para poder subsanar, en su caso, los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de las listas de admitidos, así como presentar reclamación sobre la baremación realizada por las Comisiones. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y DNI del/la aspirante, así como el código de la categoría profesional a la que aspira.

Los escritos que se presenten se dirigirán a la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10; en el Registro Auxiliar de la misma Consejería sito en Avda. República Argentina núm. 25; en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada provincia, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Secretaría General se declararán aprobados los listados definitivos.

Sevilla, 19 de diciembre de 2003.- El Secretario General para la Administración Pública, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

ANEXO

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
2	NO ACREDITA REQUISITO TURNO DISCAPACITADOS
3	NO CONSIGNA DNI, PASAPORTE, O TARJETA DE RESIDENCIA
4	NO CONSIGNA NOMBRE Y APELLIDOS
5	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
6	NO CONSIGNA CATEGORÍA O CATEGORÍA NO CONVOCADA
7	NO ENTREGA DOCUMENTACIÓN
8	SOLICITUD DUPLICADA POR PERSONA Y CATEGORÍA
11	NO UTILIZA MODELO OFICIAL DE PAGO TASAS
12	NO PAGA IMPORTE DE LA TASA PARA SU GRUPO
13	NO INDICA EL ORDEN DE PREFERENCIA DE LA CATEGORÍA
14	REPITE ORDEN DE PREFERENCIA DE LA CATEGORÍA
17	NO CONSIGNA FECHA NACIMIENTO O INCORRECTA
18	NO CONSIGNA FECHA PRESENTACIÓN O INCORRECTA
19	NO CONSIGNA NACIONALIDAD
20	SOLICITUD NO AUTOBARAREMADA
23	NO ACREDITA PAGO DE TASAS EN PLAZO
27	NO ACOMPAÑA FOTOCOPIA DEL DNI
28	NO ACREDITA DISCAPACIDAD DESEMPEÑO DEL PUESTO
29	ALTERA ORDEN CATEGORÍA SOLICITADA
30	NO REÚNE REQUISITOS RPT
31	NO REÚNE REQUISITOS GENERALES
32	EXPERIENCIA ALEGADA EN CATEGORÍA NO ASIMILABLE
34	NO APORTA CERTIF. OFICIAL DISCAPACIDAD
35	NO POSEER TÍTULO EXIGIDO EN CATEGORÍA SOLICITADA
36	NO SER ESPAÑOL O DE ESTADOS DE LA U.E.
37	NO SER MAYOR DE 18 AÑOS
38	PADECE ENFERMEDAD O LIMITACIÓN DESEMPEÑO PUESTO
43	NO FIRMA LA SOLICITUD
44	NO AUTOCOMPULSA LOS DOCUMENTOS
45	SER LABORAL FIJO MISMA CATEGORÍA
46	NO PRESENTA DECLARACIÓN JURADA
47	SOLIC. FUERA DE PLAZO 2ª CONVOCATORIA CON MÁS DE 10 PINTOS

RESOLUCION de 22 de diciembre de 2003, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, excluidos y de adjudicatarios/as, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo II, convocado por Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la base octava de la Orden de 25 de febrero de 2002, por la que se convoca concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en diversas categorías profesionales del Grupo II (BOJA núm. 38), modificada por la Orden de 17 de marzo de 2003 (BOJA núm. 64), esta Secretaría General para la Administración Pública.

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos/as, excluidos/as y adjudicatarios/as, en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías profesionales del Grupo II, convocado por Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 25 de febrero de 2002 y modificada por Orden de 17 de marzo de 2003, En el caso de aspirantes excluidos/as, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en los tablones de anuncios de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia núm. 10 de Sevilla, en sus Delegaciones Provinciales y en internet (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica>).

Tercero. Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para poder subsanar, en su caso, los defectos causantes de la exclusión o de la omisión de las listas de admitidos, así como presentar reclamación sobre la baremación realizada por las Comisiones. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y DNI del/la aspirante, así como el código de la categoría profesional a la que aspira.

Los escritos que se presenten se dirigirán a la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10; en el Registro Auxiliar de la misma Consejería sito en Avda. República Argentina núm. 25; en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada provincia, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Secretaría General se declararán aprobados los listados definitivos.

Sevilla, 22 de diciembre de 2003.- El Secretario General para la Administración Pública, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

ANEXO

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
2	NO ACREDITA REQUISITO TURNO DISCAPACITADOS
3	NO CONSIGNA DNI, PASAPORTE, O TARJETA DE RESIDENCIA
4	NO CONSIGNA NOMBRE Y APELLIDOS
5	SOLICITUD FUERA DE PLAZO
6	NO CONSIGNA CATEGORÍA O CATEGORÍA NO CONVOCADA
7	NO ENTREGA DOCUMENTACIÓN
8	SOLICITUD DUPLICADA POR PERSONA Y CATEGORÍA
11	NO UTILIZA MODELO OFICIAL DE PAGO TASAS
12	NO PAGA IMPORTE DE LA TASA PARA SU GRUPO
13	NO INDICA EL ORDEN DE PREFERENCIA DE LA CATEGORÍA
14	REPITE ORDEN DE PREFERENCIA DE LA CATEGORÍA
17	NO CONSIGNA FECHA NACIMIENTO O INCORRECTA
18	NO CONSIGNA FECHA PRESENTACIÓN O INCORRECTA
19	NO CONSIGNA NACIONALIDAD
20	SOLICITUD NO AUTOBARAREMADA
23	NO ACREDITA PAGO DE TASAS EN PLAZO
27	NO ACOMPAÑA FOTOCOPIA DEL DNI
28	NO ACREDITA DISCAPACIDAD DESEMPEÑO DEL PUESTO
29	ALTERA ORDEN CATEGORÍA SOLICITADA
30	NO REÚNE REQUISITOS RPT
31	NO REÚNE REQUISITOS GENERALES